REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 178 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 26 JUN 2018

VISTOS:

El proveído de fecha 23.MAY.2018 inserto en el Memorando N° 318-2018/GRP-440310 recibido el 09.MAY.2018, Carta N° 041-2018/GRP-440330-JACM de fecha 30.MAY.2018, Informe N° 574-2018/GRP-440330 de fecha 31.MAY.2018, Memorando N° 539-2018/GRP-440300 de fecha 01.JUN.2018, Memorando N° 1468-2018/GRP-410000 del 25.JUN.2018, Informe N° 63-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 26.JUN.2018, Informe Nº 644-2018/GRP-440320 del 26.JUN.2018, relacionados a la **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE META: SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2077937.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General de Construcción N° 103-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 17.ABR.2018 se aprobó el Expediente Técnico: SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2077937; cuyo Valor Referencial asciende a S/ 84, 068.91 (Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho con 91/100 Soles), incluye Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), modalidad de ejecución Indirecta: A Suma Alzada y plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, con precios vigentes al mes de octubre del 2017;

Que, mediante proveído de fecha 23.MAY.2018 inserto en el Memorando N° 318-2018/GRP-440310 recibido el 09.MAY.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos dispone al Ing. Juber Adilson Castro Mego actualizar el Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto signado con Código N° 2077937; quien a través de la Carta N° 041-2018/GRP-440330-JACM de fecha 30.MAY.2018, remite lo solicitado;

Que, con Informe N° 574-2018/GRP-440330 de fecha 31.MAY.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcción, la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Meta: **SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2077937**, con precios vigentes al mes de mayo de 2018, por el monto de S/ 84,503.86, incluido Gastos Generales (15%), Utilidad (10%) e IGV (18%), modalidad de ejecución presupuestaria indirecta - A Suma Alzada y plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, para lo cual otorga la conformidad respectiva;

Que, mediante Memorando N° 539-2018/GRP-440300 de fecha 01.JUN.2018, la Dirección General de Construcción recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto indicado, el mismo que cuenta con las conformidades respectivas;

Que, con Memorando N° 1468-2018/GRP-410000 del 25.JUN.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial -en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2018 publicado el 25.MAY.2018- informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para el Proyecto signado con Código de Proyecto N° 2077937, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", con secuencia funcional 0378 por el monto de S/ 317,599.00;

Que, mediante Informe N° 63-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 26.JUN.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que es de aplicación lo establecido en los artículos 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del profesional encargado de la Actualización del Expediente Técnico, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo indicado por la Dirección General de Construcción, se considera procedente que se expida el acto administrativo de **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

178 Piura, 26 JUN 2018

TÉCNICO DE LA META: SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2077937, con precios vigentes al mes de mayo de 2018, el cual asciende al monto de S/ 84,503.86, incluido Gastos Generales (15%), Utilidad (10%) e IGV (18%), modalidad de ejecución presupuestaria indirecta-A Suma Alzada y plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 644-2018/GRP-440320 del 26.JUN.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA META: SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN" CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2077937, el cual asciende al monto de S/ 84,503.86, incluido Gastos Generales (15%), Utilidad (10%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de mayo de 2018, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta - A Suma Alzada y plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 1468-2018/GRP-410000 del 25.JUN.2018 con secuencia funcional 0378 por el monto de S/ 317,599.00.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con la actualización del expediente técnico a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL